RESOLUCIÓN DECANAL Nº 092-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de abril de 2026

Vista la necesidad de modificar la Resolución Decanal Nº 070-2026-UNSCH-FCEAC-D sobre propuesta de contrato de docente para la Escuela Profesional de Economía, durante el Semestre Académico 2026-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 355-2026-UNSCH-CU de fecha 25 de marzo de 2026 se aprobó el Reglamento para el Contrato del Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 365-2026-UNSCH-CU de fecha 01 de abril de 2026 se modificó el Art. 7º del mencionado Reglamento;

Que, en cumplimiento al cronograma establecido en el Reglamento para el Contrato del Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se convocó a concurso público 04 plazas DC B1 para el contrato de docentes, para el Área de Economía, modalidad presencial, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el semestre académico 2026-I;

Que, mediante Memorando Nº121-2026-UNSCH-VRAC-DGA de fecha 27 de marzo de 2026, la Dirección de Gestión Académica emite opinión técnica favorable respecto al reajuste de la distribución de la carga académica para el semestre académico 2026-I, determinando cuatro (04) nuevas necesidades DCU B1 para la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Especial designada por los profesores Oscar Américo Vallejos Sáenz, Paul Villar Andía y Ruly Valenzuela Pariona cumplió con el proceso del concurso público para la cobertura de plazas docentes (DCU B1), modalidad presencial, para la Escuela Profesional de Economía, declarando ganadores a los profesionales Sir Bernabé Huamanculi Allccahuamán, Vidal Eusebio Cucho Antonio y Marco Antonio Odar Puse;

Que mediante Resolución Decanal Nº 070-2026-UNSCH-FCEAC-D de fecha 10 de abril de 2026 se propuso el contrato de los profesionales Sir Bernabé Huamanculi Allccahuamán, Vidal Eusebio Cucho Antonio y Marco Antonio Odar Puse para cubrir 03 plazas docentes por suplencia de los profesores Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Efraín Castillo Quinteros y Edmundo Esquivel Vila;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 382-2026-UNSCH-CU de fecha 17 de abril de 2026 se dio por concluida la designación del profesor Edmundo Esquivel Vila (docente nombrado adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas) en el cargo de confianza de Director General de Administración, habiéndose reincorporado a sus labores académicas como docente;

Que, resulta necesario proponer la modificación del artículo 1º de la Resolución Decanal Nº 070-2026-UNSCH-FCEAC-D sobre propuesta de contrato de docentes para la Escuela Profesional de Economía, en lo que respecta a la plaza tres (3) del Econ. Marco Antonio Odar Puse;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** la modificación del artículo 1º de la Resolución Decanal Nº 070-2026-UNSCH-FCEAC-D con el siguiente texto:

(…..)

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Area Académica. Economía

PLAZA TRES (3) - Con cargo al AIRHSP 001210 de la E.P. de Contabilidad y Auditoría
MARCO ANTONIO ODAR PUSE

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
Direcc. Gestión Académica
DACEA
E.P. Economía
Archivo

PHV/bdcl